das a la regla de la mayoría relativa y Alemania, Austria, Belgica y norma tanto a nivel nacional como cantonal en Suiza, pero una otras federaciones son aún mucho más isomórficas en relación en otras federaciones son aún mucho más isomórficas en relación en Venezuela a la RP. El mismo isomorfismo es visible en relación con la elección de sistemas presidencialista y parlamentario, como ya se ha comentado para el caso estadounidense. Las únicas excepciones leves se pueden encontrar en Suiza y Alemania. Todos los Lander alemanes tienen sistemas parlamentarios, pero en Baviera el primer ministro no puede ser destituido por un voto de no confianza. En Suiza, los cantodencial a nivel federal -sus ejecutivos colegiados son elegidos popularmente—, pero son similares entre sí en este aspecto. Es sintomático que los autores de la constitución del nuevo cantón del Jura, que se ma parlamentario, pero al final se atuvieron a «las normas suizas pocos cantones más bien pequeños usan métodos mayoritarios. Las sus sistemas electorales: Canadá y la India están fuertemente vincula. nes se desvían en un aspecto del sistema híbrido parlamentario-presi formó en 1979, consideraran los ejemplos británico y alemán de siste aceptadas» (Tschaeni, 1982, 116).

CAPÍTULO 11

PARLAMENTOS Y CONGRESOS: CONCENTRACIÓN FRENTE A DIVISIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

meral prefederal belga se caracterizaba por un equilibrio de poder entre las dos cámaras, pero prácticamente la diferencia en la composición de estas dos cámaras era inexistente. El nuevo legislativo federal, elegido Por primera vez en 1995, sigue ofreciendo diferencias mínimas entre la composición del Senado y la composición de la Cámara de Represenmodelos puros. El parlamento británico es bicameral, pero lo podemos describir como un parlamento bicameral asimétrico en virtud del poco poder del que dispone la Cámara de los Lores. Se puede aplicar la misma descripción al legislativo de Barbados, puesto que su Senado dispone de poder para retrasar, pero no para vetar. El parlamento bicalantes y, además, el primero ha perdido algunos de sus antiguos poderes. parlamento suizo son, en lo que a esto se refiere, prototipos perfectos de las democracias mayoritaria y consensual, respectivamente, pero que los otros tres ejemplos principales se desvían hasta cierto punto de los un legislativo bicameral en el que el poder se halla dividido a partes iguales en dos cámaras constituidas de forma distinta. En la práctica modelo mayoritario puro comporta la concentración del poder legislativo en una sola cámara. El modelo consensual puro se caracteriza por encontramos una diversidad de disposiciones intermedias. En los capíulos 2 y 3 vimos que el parlamento neozelandés (posterior a 1950) y el El segundo componente de la dimensión federal-unitaria es la distribución, concentración frente a división, del poder en el legislativo. El

El primer tema que planteo en este capítulo es la simple clasificación dicótoma de los parlamentos en bicamerales o unicamerales. A continuación abordo las diferencias entre las dos cámaras de los legislativos bicamerales, refiriéndome en particular a sus poderes y composiciones respectivos. En base a estas dos diferencias clave desarrollo un

índice cuantitativo de bicameralismo. Finalmente investigo la relacientre la fuerza del bicameralismo, medida por este índice, y el grado e federalismo y descentralización tratado en el capítulo anterior.

MODELOS DE DEMOCRACIA

Es necesario hacer dos comentarios introductorios adicionales. En necesario hacer dos comentarios introductorios adicionales. En primer lugar, las cámaras legislativas tienen una gran variedad et tes, Cámara de Diputados, Bundestag y Senado), por lo que, para est tar confusiones, emplearé los siguientes términos genéricos en la distar confusiones, emplearé los siguientes términos genéricos en la distar confusion de los parlamentos bicamerales: primera cámara (cámara baja) y segunda cámara (cámara alta). La primera cámara es siempre la mas sobre la base de la población. En segundo lugar, la totalidad del legis lativo bicameral se denomina normalmente Congreso en los sistemas presidenciales —con la evidente excepción de Francia por ser el país en el que se acuñó el término «parlamento» — y Parlamento en los sistemas parlamentarios de gobierno. No obstante, puesto que a menudo de «legislativo», aquí seguiré este uso convencional.

Unicameralismo y bicameralismo

de los parlamentos en unicameral y bicameral existen dos legislativos que no encajan en ninguna de las dos categorías: Noruega y, hasta 1991, Islandia. Los legisladores noruegos son elegidos como un solo A pesar de la aparente simplicidad de una clasificación dicótoma cuerpo, pero se dividen en dos cámaras mediante la elección indirecta de una cuarta parte de sus miembros para constituir una segunda cámara una vez celebradas las elecciones. Sin embargo, estas dos cámaras comparten comités legislativos y los desacuerdos entre las cámaras se resuelven en una sesión plenaria de todos los miembros que componen el legislativo. Grosso modo, la misma descripción puede aplicarse al caso de Islandia, con la excepción de que la segunda cámara de este país se forma con una tercera parte de los legisladores electos. Por lo tanto, estas legislaturas tienen algunas características propias del unicameralismo y otras del bicameralismo. La discusión de desacuerdos mediante una sesión conjunta no indica necesariamente unicameralismo, dado que no se trata de un método inusual en legislati-

vos claramente bicamerales. De tener que hacerse una distinción puranente dicotómica, probablemente estos legislativos deberían considerarse más próximos al unicameralismo que al bicameralismo. Sin rarse más próximos al unicameralismo que al bicameralismo. Sin embargo, no es preciso llevar a cabo una decisión tan difícil, pues la embargo, no de todos los legislativos presentados a continuación se clasificación de todos los legislativos presentados a continuación se clasificación de todos casos en la categoría de una cámara y media.

En su amplio estudio comparativo del bicameralismo, George Tsebelis y Jeanette Money (1997, 1) observan que alrededor de una tercera parte de los países del mundo cuentan con legislativos bicamerales, parientras que los de las dos terceras partes restantes son unicamerales. La proporción en nuestras treinta y seis democracias es bastante diferente: el bicameralismo es mucho más común que el unicameralismo. En 1996, solamente trece de las treinta y seis democracias, un poco más de la tercera parte, tenían parlamentos unicamerales. Cuatro países cambiaron al sistema unicameral durante el período objeto de estudio: Nueva Zelanda en 1950, Dinamarca en 1953, Suecia en 1970 e Islandia en 1991 (Longley y Olson, 1991). Al principio del período observado para cada una de las treinta y seis democracias, solamente nueve, exactamente la cuarta parte, contaban con legislativos unicamerales: Costa Rica, Finlandia, Grecia, Israel, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Papúa-Nueva Guinea y Portugal. No hubo ningún cambio en sentido contrario, es decir, de un parlamento unicameral a uno bicameral.

Los trece países con parlamentos unicamerales previamente listados tienden a ser los países más pequeños; Grecia, con una población de un poco más de diez millones, es el más grande. Una característica aún más destacada es que ninguno de ellos tiene un sistema federal. En otras palabras, los nueve países con sistemas federales dentro de las treinta y seis democracias tienen legislativos bicamerales, mientras que, desde 1996, los veintisiete países con sistemas unitarios formales (incluyendo los semifederales del capítulo anterior) se encuentran perfectamente divididos en unicameralismo y bicameralismo, de manera que trece cuentan con legislativos unicamerales, trece con bicamerales y Noruega con el sistema de una cámara y media. Esto ya constituye un importante indicador de la relación existente entre la estructura cameral y la distinción federal-unitaria. Esta relación se analiza de forma más detallada al final de este capítulo, después de referirme a las distintas formas que puede tomar el bicameralismo.

Variedades de bicameralismo

Las dos cámaras con legislativos bicamerales difieren una de otra de varias maneras. Originalmente, la función más importante de las

La única dificultad potencial que esta terminología entraña es que el nombre formal de la primera cámara del parlamento holandés es la Segunda Cámara, y se denomina a la segunda cámara la Primera Cámara. De igual forma, antes de 1970, la primera y segunda cámaras del legislativo bicaneral de Suecia se llamaron Segunda y Primera Cámara, respectivamente.

importantes en tanto que determinan el grado de importanciar instituciones bicamerales. En primer lugar nos fijaremos brever males, en la práctica los jefes de Bostwuana siguen usando la l tes entre la primera y la segunda cámaras, tres son especial una mayoría conservadora permanente. De las seis diferencias 🔭 tenencia a la Cámara de los Lores se basa, en la mayoría de los Como resultado, estas dos entidades presentan una perspectiva mente conservadora. La Cámara de los Lores, por ejemplo, cuert Botswuana presentan ambiguedades. Incluso en la actualidad en principios hereditarios y, pese a estar ahora sujetos a eleccio pletamente democráticos, esta función ha quedado obsoleta tante, la Cámara de los Lores británica y la Cámara de los versal en todas las elecciones de nuestro conjunto de regímen era la de servir de freno conservador respecto a las cámaras elegidas de forma más democrática. Con la adopción del sufsegundas cámaras o cámaras «altas», elegidas por sufra**gio**s en las tres diferencias menos significativas.

las primeras. De hecho, esto constituiría una ley absoluta paradas mente 1.200 miembros, casi el doble de los 659 miembros de la Come nunca asisten, como la nobleza hereditaria en particular, el númen 🌲 legislativos bicamerales en nuestro conjunto de democracias, de mode por la Cámara de los Lores británica, la cual consta de aproximento ra de los Comunes tras las elecciones de 1997. No obstante, la exicación resulta más aparente que real: excluyendo los miembros que que Para empezar, las segundas cámaras suelen ser más pequence más pequeñas que las primeras prevalece aún una gran diversidado determinar cuánto más pequeñas son. De estas cámaras, unas princia están relativamente próximas en tamaño a sus respectivas primen vamente, y en España 257 y 350. En el otro extremo, Alemania por ve reducido a unos 300. Entre todas las segundas cámaras que cámaras. Por ejemplo, en Trinidad los números son 31 y 36, respri mentaria de principios de 1998 se reducirá a unos 600 <mark>en las fum</mark> la primera cámara democrática más grande del mundo con 672 😅 bros tras las elecciones de 1994 (de acuerdo con una decisión elecciones que tendrán lugar en el año 2002) y una de las segra cámaras más pequeñas, con solamente 69 miembros.

En segundo lugar, los mandatos legislativos suelen ser más en las segundas cámaras que en las primeras. Los mandatos en la meras cámaras oscilan entre los dos y los cinco años, a diferencios cuatro a nueve de las segundas cámaras (y en Gran Brecanadá son, respectivamente, miembros vitalicios y miembros la jubilación). Suiza es la única, y relativamente poco impoexcepción, puesto que, de entre los miembros de su segunda canada segunda segunda canada segunda segunda segunda segunda canada segunda segunda

pocos son elegidos para un mandato más corto que el período de caparo años de la primera cámara. En los restantes legislativos bicamaros años miembros de las segundas cámaras ostentan mandatos merales, los miembros de las primeras cámaras. Superiores o iguales a los de los miembros de las primeras cámaras. En tercer lugar, la elección escalonada es una característica fun-

damental de las segundas cámaras. La mitad de los miembros de las segundas cámaras. La mitad de los miembros de las segundas cámaras de Australia y Japón se renuevan cada tres años. La segundas cámaras de Estados Unidos y la India se tercera parte de forma bianual, y la tercera parte de la segunda cámara francile de forma bianual, y la tercera parte de la segunda cámara francile de forma bianual, y la tercera parte de la segunda cámara francile as renueva cada tres años. Asimismo, los miembros de las cámaras federales austríaca, alemana y suiza son seleccionados de forma ras federala, aunque a intervalos irregulares.

Estas tres diferencias afectan al funcionamiento de las dos cáma-Estas tres diferentes legislaturas. En particular, las segundas cámaras ras de las diferentes legislaturas. En particular, las segundas cámaras más pequeñas pueden llevar a cabo sus asuntos de una manera más informal y relajada que las primeras cámaras, que normalmente son más grandes. Sin embargo, aparte de una excepción a la que en breve se hará referencia, no afectan a la cuestión de si el bicameralismo de un país es realmente una institución fuerte y significativa.

Bicameralismo fuerte frente a bicameralismo débil

Existen tres características de los parlamentos bicamerales que determinan la fortaleza o la debilidad del bicameralismo. El primer aspecto importante es el de los poderes formales constitucionales de que disponen las dos cámaras. La pauta general es que las segundas cámaras están subordinadas a las primeras. Por ejemplo, las primeras cámaras a menudo pueden revocar los votos negativos emitidos por las segundas cámaras en relación a la legislación propuesta y, en la mayora de sistemas parlamentarios, el gabinete es responsable sólo ante la primera cámara. En dos países los desacuerdos entre las dos cámaras se resuelven en una sesión conjunta: India y Venezuela. Aquí, los tamaños relativos de las dos cámaras afectan a la fuerza del bicameralismo. La segunda cámara de la India es prácticamente la mitad de la primera, mientras que el senado venezolano cuenta con menos de la cuarta

^{2.} La Cámara de Representantes de Estados Unidos es una excepción, ya que tiene un mandato da no de solamente dos años. La cámara baja de Australia y la legislatura unicameral de Nueva Zelandopto de gan elegidas para tres años. En Suecia el mandato era de cuatro años antes de 1970, cuando se chama años a partir de 1994. En Secia de tres años; sin embargo, se restablecieron los mandatos de las puedan seguir formando parte de las mismas hasta cuatro o cinco años, pese a que en la mayoría de los sistemas parlamentarios una disolución prematura podría acortar estos periodos máximos.

Suiza y Estados Unidos. Anteriormente, tres países tenían cámaras for poder del Senado belga disminuyó drásticamente tras ser elegido en su nueva forma federal en 1995, y Dinamarca y Suecia abolieron sus malmente iguales, a saber, Bélgica, Dinamarca y Suecia; no obstante, de democracias los constituyen los legislativos de Colombia, Italia laturas bicamerales con poderes formalmente iguales en nuestro gra parte de los miembros de la cámara baja. Los únicos ejemplos de lega segundas cámaras en 1953 y 1970, respectivamente.

das cámaras radica no solamente en sus poderes formales, sino en el directamente elegidas por los votantes, mientras que los miembros de la mayoría de las segundas cámaras son elegidos de forma indirecta nacional, como por ejemplo en la India, Países Bajos y, hasta 1970, Suecia) o, lo que es más frecuente, nombrados (como por ejemplo en Canadá y los cuatro países caribeños de la Commonwealth, algunos de los senadores irlandeses y los pares vitalicios en la Cámara de los Lores británica). Las segundas cámaras que no se eligen directamente carecen de la legitimidad democrática y, por consiguiente, de la influencia política real que otorgan unas elecciones populares. En conmétodo utilizado para su selección. Todas las primeras cámaras son (normalmente por legislativos de niveles inferiores a los del gobierno traste con esto, la elección directa de una segunda cámara puede com-En segundo lugar, la verdadera importancia política de las segun. pensar hasta cierto la limitación de su poder.

ras provinciales, puesto que esta cámara tiene poder absoluto de veto mente iguales, pero aun así se las pueden clasificar como simétricas ses Bajos. Todos los parlamentos de Australia y Japón son elegidos directamente. El parlamento holandés pertenece a esta categoría, a pesar de la elección indirecta de la segunda cámara por las legislatusobre cualquier legislación que la primera cámara no puede anular das cámaras suiza y belga es elegida mediante voto popular. Además, las según la definición anterior: las de Alemania, Australia, Japón y Paíguales en estos respectos. La categoría simétrica incluye las siete legislaturas arriba mencionadas que tienen, o han tenido, cámaras bia, Italia y Estados Unidos, cuentan también con segundas cámaras directamente elegidas y la mayoría de los miembros de las seguncámaras de cuatro de las legislaturas bicamerales no son completa-En virtud de los citados criterios —los poderes formales relativos de las dos cámaras y la legitimidad democrática de las segundas cámaras—, los legislativos bicamerales pueden clasificarse en simétricos o asimétricos. Las cámaras simétricas son aquellas que disfrutan de poderes constitucionales iguales o ligeramente desiguales y de legitimidad democrática. Las cámaras asimétricas son sumamente desicon poderes formalmente iguales. Tres de estas legislaturas, Colom-

La segunda cámara alemana no debe su fuerza al proceso de elección popura federal singular, compuesta por representantes de los ejecuticaume los Länder de la federación, normalmente ministros en los we retes de los *Länder*. Por eso se la puede describir como «una de gabinetes cámaras más fuertos. Jal resolutivo de la como suna de como suna de como su com gaume de gaume au segundas cámaras más fuertes del mundo» (Edinger, 1986, 16). La las segundas cámaras más fuertes del mundo» (Edinger, 1986, 16). La relación de poder entre las dos cámaras de los demás parlamentos bicamerales es asimétrica.

PARLAMENTOS Y CONGRESOS

La tercera diferencia crucial entre las dos cámaras de los legislatibicamerales es que las segundas cámaras pueden ser elegidas signiendo distintos métodos o diseñadas de forma que sobrerrepresenten a ciertas minorías. De ser éste el caso, las dos tienen composiciones diferentes y se las puede denominar incongruentes. Los ejemplos más claros son la mayoría de las segundas cámaras que sirven de cámaras federales y que sobrerrepresentan las unidades más pequeñas que componen la federación. El mayor grado de sobrerrepresentación tiene lugar cuando existe una igualdad de representación estatal o cantonal, independientemente del tamaño de las poblaciones de los estados o cantones. Esta paridad puede encontrarse en las cámaras federales de Suiza, Estados Unidos, Venezuela (dos representantes por estado o cantón) y Australia (doce por cada estado).³ El Bundesrat alemán y el Senado canadiense son ejemplos de cámaras federales en las que las unidades componentes no se hallan igualmente representadas, sino que las unidades más pequeñas están sobrerrepresentadas y las más grandes están infrarrepresentadas. El Bundesrat austríaco constituye una excepción, ya que el número de sus miembros es aproximadamente proporcional a la población de los Länder, en lugar de dan representación especial a los Länder pequeños. De forma similar, el nuevo Senado belga proporciona solamente una ligera sobrerrepresen tación a las minorías lingüísticas de habla francesa y alemana. La India es un caso intermedio.

La tabla 11.1 presenta con mayor precisión el grado de sobrerre presentación de las unidades más pequeñas en las nueve federacio nes, en base al grado de desigualdad de representación que se origina por el hecho de favorecer a las unidades pequeñas. Muestra el por centaje de miembros de la cámara federal que representa al 10, 20, 30 y 50 % de la población mejor representados. La población que goza de mejor representación es la de las unidades más pequeñas de la

^{3.} Existen excepciones parciales a la paridad en los medio-cantones de Suiza, los cuales tiene solamente un representante en la cámara federal, y los territorios de la capital y norteño de Australis los cuales tienen dos senadores cada uno. En Venezuela, los antiguos presidentes también son miem bros del Senado.

OCC.	Indice Gint	" Signaldor		6,0 6,0	0,46	0,40 0,50	0,36	, c, c	0,32	01,0	co,o
30	20 03	07.00	83.8	80,6	77,5	74,0	71,3	72,6	56,8	52,6	50.0
Escaños asignados a porcentajes de los votantes ís favorablemente representados	30 %		67,7	64,7	0,09	58,7	55,6	54,3	37,4	32,8	31,0
Escaños a porcentajes nás favorablem	20 %		55,0	53,2	4,74 2,74	4,'8 6,'4	40,7 2,17	7,1,7	20,9 5,05	2,72	6,02
4	10 %	20.7	39,1	30,4 31,6	28,0	33,4	24.0	15.4	11.9	, 01 8 01	10,01
		EE.UU.	Suiza	Venezuela	Australia	Canadá	Alemania	India	Austria	Bélgica	

FUENTE: basada en datos del Stepan-Swenden Federal Databank, All Souls College, Universidad de

federación. El siguiente ejemplo es una muestra de cómo se calcul<mark>an</mark> representado de una federación contenga el 6 % de la población y estos porcentajes. Suponiendo que el estado más pequeño y mejor diez de los cien escaños en la cámara federal, y que el segundo esta ces el 10 % de la población mejor representada es el 6 % del estado do más pequeño y mejor representado contenga el 8 % de la pobla. ción y también diez de los cien escaños en la cámara federal, entonmás pequeño más la mitad de la población en el segundo estado más pequeño. Conjuntamente, este 10% de la población posee el 15% de los escaños en la cámara federal.

La desigualdad en el ejemplo es menor que las desigualdades que encontramos en la mayoría de las cámaras federales. Estados Unidos es el ejemplo más extremo: el 10 % de la población mejor representada y tación en el Senado; el 20 % de los votantes mejor representados tienen mayoría arrolladora de casi ochenta y cuatro senadores. Los porque vive en los estados más pequeños tiene casi el 40 % de la represenuna mayoría cómoda del 55 % y exactamente la mitad de ellos elige una centajes en Suiza son parecidos a los de Estados Unidos, por lo que así sustanciales. El 20 % de los votantes mejor representados no llegan podemos decir que el Consejo de los Estados Suizo está casi tan «mal repartido» como el Senado estadounidense. En Venezuela, Australia, Canadá y Alemania, las desigualdades son menos extremas pero aun a elegir las mayorías en las cámaras superiores, pero el 30 % sí lo hace. rales en las cuales el grado de sobrerrepresentación es tan pequeño que El Bundesrat austríaco y el Senado belga son las únicas cámaras fedecasi se las puede considerar cámaras proporcionalmente repartidas %

PARLAMENTOS Y CONGRESOS

por lo tanto, deberían ser clasificadas como congruentes con sus p meras cámaras. La composición de las cámaras federales de la Inc parece estar más cercana a los modelos austríaco y belga que a l modelos de los otros seis sistemas federales, no obstante, puesto que segunda cámara de la India se elige también mediante un método d segunto —la forma STV de representación proporcional, en lugar de la l de la mayoría relativa utilizada para las elecciones de las cámar bajas— debería ser clasificada como incongruente.

El índice Gini de desigualdad mostrado en la tabla 11.1 es ur medida global del grado de desigualdad. Puede variar desde cero cua do existe igualdad completa —el índice belga de 0,01 se sitúa cerca o este punto- hasta un máximo teórico de casi 1,00 cuando la unida más favorablemente representada ostenta todos los escaños en la cám; ra federal y los otros no tienen ninguno. El índice Gini de 0,49 par Estados Unidos queda aproximadamente a medio camino entre estc extremos, mientras que el índice suizo de 0,46 se le acerca mucho.

Varias segundas cámaras no federales deben ser clasificadas tam bién como incongruentes. El Senado francés es elegido por un colegi electoral en el cual las comunidades pequeñas, con menos de un terci de la población, poseen más de la mitad de los votos. En atención esta sobrerrepresentación de pueblos pequeños y zonas rurales, Mau rice Duverger llegó a caracterizar al Senado como la «Cámara de Agri cultura» (čitado en Ambler, 1971, 165). El Senado español es incon gruente debido a tres motivos: las provincias de la Península (pero no las islas, ni Comunidades Autónomas norteafricanas) están igualmen te representadas. La mayoría de los senadores son elegidos mediante el sistema semiproporcional de voto limitado (en contraste con e método de representación proporcional utilizado en las elecciones de la primera cámara), y casi una quinta parte es elegida por los legislativos autónomos regionales. En el pasado, las dos cámaras del Congreso colombiano eran elegidas mediante métodos similares —representación proporcional en distritos de magnitud relativamente baja—, pero en 1991 el Senado se convirtió en incongruente porque su sistema electoral fue sustituido por la representación proporcional en un distrito grande a escala nacional, haciendo mucho más fácil la elección de partidos y candidatos minoritarios.

Muchas de las otras legislaturas bicamerales son elegidas mediante métodos similares: RP de lista en Italia (hasta 1992), Países Bajos y Bélgica prefederal; MMP en Italia desde 1994; SNTV en Japón hasta 1996 (aunque parcialmente RP de lista para las elecciones de la cámara alta desde 1983). En las Bahamas, Barbados y Jamaica, las cámaras ^altas son nombradas por el gobernador general y en Trinidad, por el Presidente, según distintos criterios, pero siempre de forma que el pri-

198

mayoría en la primera cámara también se convierte en el partido mayoritario en la segunda cámara. El Senado de Irlanda es incon. mer ministro nombre a la mayoría; de este modo, el partido con gruente porque hay que elegir un gran número de senadores entre Senado irlandés se compone en gran medida de políticos no muy distintos de sus colegas en la [primera cámara] y, en el caso de muchos candidatos que han sido nombrados por grupos de interés vocacional y cultural, pero en el colegio electoral, compuesto por legisladores nacionales y locales, la política de partido predomina. Por lo tanto, 🥰 de ellos, solamente con débiles vínculos con los intereses que fingen representar» (Chubb, 1982, 212).

La estructura cameral de las treinta y seis legislaturas democráticas

cameralismo, entre bicameralismo simétrico y asimétrico, y entre cación de las estructuras camerales de treinta y seis democracias, así (simetría o incongruencia), pese a que ambos elementos tienen la La tabla 11.2 presenta las distinciones entre bicameralismo y unibicameralismo congruente e incongruente, para construir una clasifi-Existen cuatro categorías principales: bicameralismo fuerte, semiza tanto por la simetría como por la incongruencia. En el bicameralisde en dos subcategorías distintas según sea el elemento que falte La tercera categoría es el bicameralismo débil en el cual las cámaras lativo unicameral? Tsebelis y Money (1997, 211) enfatizan la respuesta como un índice de bicameralismo que oscila entre 4,0 y 1,0 puntos. fuerte, débil, y unicameralismo. El bicameralismo fuerte se caracterimo semifuerte falta uno de estos dos elementos. Esta categoría se divison asimétricas y congruentes. Y la cuarta categoría es la de las cámaras unicamerales. Se puede elaborar un argumento convincente para cas y una cámara mucho más poderosa que la otra, y un cuerpo legisla fusión de las últimas dos categorías: ¿existe una diferencia significativa entre una legislatura bicameral con dos o más cámaras idéntipositiva a esta pregunta: todas las segundas cámaras ejercen influen, misma importancia y el mismo índice de bicameralismo (3,0 puntos). cia, incluso en el caso de ser consideradas débiles o insignificantes».

PARLAMENTOS Y CONGRESOS

TABLA 11.2. Estructura cameral de las legislaturas en treinta y seis democracias (1945-1996)

	(Colombia a partir de 1991)	J.	Colombia [3,1] (Colombia antes de 1991) (Dinamarca antes de 1953) (Suecia antes de 1970)	72.07
ngruentes [4,0]	(Colombia a	congruentes [3,0	Colombia [3,1] (Colombia antes de 1991) (Dinamarca antes de 1953 (Suecia antes de 1970)	incongruentes
Ricameralismo fuerte: cámaras simétricas e incongruentes [4,0]	Suiza Estados Unidos	Bicameralismo semifuerte: cámaras simétricas y congruentes [3,0]	Japón Países Bajos	13 os inconamiente cámara asimétricas e inconamientes [3 0]
Ricameralismo fue	Australia Alemania	Bicameralismo sen	Belgica Italia	Mos Omsilonomis

Entre bicameralismo semifuerte y bicameralismo débil [2,5]

Venezuela

España

Canadá Francia

India

Reino Unido Botswana Bicameralismo débil: cámaras asimétricas y congruentes [2.0]

Irlanda

Austria

(Nueva Zelanda antes de 1950) Suecia [2,0] Jamaica **Trinidad** «Una-y-media» cámaras [1,5] Barbados Bahamas

Noruega

(Islandia antes de 1991) Islandia [1,4]

Unicameralismo [1,0]

(Dinamarca a partir de 1953) (Islandia a partir de 1991) Nueva Zelanda [1,1] Dinamarca [1,3] Papúa-N. Guinea Mauricio Portugal Malta Luxemburgo Costa Rica Finlandia Grecia Israel

(Nueva Zelanda a partir de 1950) (Suecia a partir de 1970)

Nora: los índices de bicameralismo están entre corchetes.

Así que, para medir la división del poder legislativo, el bicameralismo sigue representando un grado de división, mientras que el unicameralismo constituye una concentración completa de poder.

grados de federalismo y descentralización, la tabla 11.2 sitúa varios Al igual que la tabla 10.1 del capítulo anterior, que mostraba los países en puestos intermedios entre las cuatro categorías principales. Esto es necesario, en primer lugar porque varios países cambiaron su

^{4.} Esta conclusión también recibe un fuerte apoyo en los resultados de William B. Heller (1997). En Democracies utilicé las etiquetas «fuerte», «débil» e «insignificante» en lugar de fuerte, semifuerte y débil (Lijphart, 1984, 99-100). Tanto los argumentos de Tsebelis y Money como los de Heller me han convencido de que bicameralismo «insignificante» es un término que se presta a confusión y que, por lo tanto, hay que evitar.

estructura cameral durante el período objeto de estudio, por lo que se muestra tanto el tipo de estructura cameral en cada período como el promedio de sus puntuaciones.⁵ En segundo lugar, el bicameralismo cuentra «degradado» en medio punto, ya que las cámaras altas constituyen reliquias de una época predemocrática. En tercer lugar y tal Islandia (hasta 1991) y Noruega deben clasificarse como cameralismo puntos. El índice promedio de los treinta y seis países es de 2,2 puntos medio teórico de 2,5 puntos, ambos bastante por debajo del punto lado, y el unicameralismo por otro.

Estructura cameral y grados de federalismo y descentralización

Tal como se indicó anteriormente, existe una fuerte relación empirica entre las dicotomías bicameral-unicameral y federal-unitario. Todos los sistemas formalmente federales cuentan con legislativos bicamerales, mientras que algunos de los sistemas no federales tienen parlamentos bicamerales y otros unicamerales. El mismo vínculo fuerte aparece al correlacionarse los dos índices de federalismo y bicameralismo, tal como se muestra en la figura 11.1. A medida que se incrementa el grado de federalismo y descentralización, en primer lugar hay un desplazamiento del unicameralismo hacia el bicameralismo y posteriormente se incrementa la fuerza del bicameralismo. El coeficiente de correlación es de 0,64 (significante nivel del 1 %).

Como quizá cabía esperar, la Austria federal es uno de los casos anómalos, como consecuencia de su legislatura débilmente bicameral. Los tres países nórdicos que se clasificaron como unitarios y descentralizados —Finlandia, Dinamarca y Noruega— tienen puntuaciones bicamerales bajas que son más típicas de sistemas unitarios y centralizados. De manera parecida, Israel y Papúa-Nueva Guinea tienen parlamentos unicamerales que no concuerdan con sus clasificaciones como sistemas semifederales. Al otro lado de la línea de regresión exis-

5. De forma algo confusa, el promedio de la puntuación de Suecia la coloca en la categoría asimétrica y congruente, aunque en realidad nunca tuvo este tipo de parlamento. La explicación es que la cifra 2,0 representa el promedio de dos períodos aproximadamente iguales de cámaras simétricas y congruentes (3,0 puntos) y unicameralismo (1,0 punto). El paso de bicameralismo semifuerte a bicameralismo débil que Bélgica experimentó tuvo lugar al final del período —no se eligió el nuevo Senado federal hasta el 1995— y, por lo tanto, no está incluido en esta tabla.

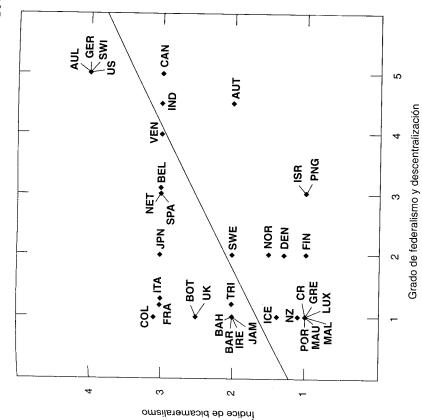


Fig. 11.1. La relación entre el federalismo-descentralización y la estructura cameral en treinta y seis democracias (1945-1996).

te una agrupación de tres sistemas unitarios y, en gran parte, centralizados: Colombia, Francia e Italia, que tienen un bicameralismo mucho más fuerte de lo que podríamos esperar. Parece que el tamaño de la población es una de las explicaciones para estos casos anómalos. Los países más pequeños —Austria (el segundo más pequeño de los nueve sistemas federales), Israel, Papúa-Nueva Guinea y los países nórdicos— suelen tener legislaturas unicamerales o débilmente bicanerales, a pesar de sus condiciones federales, semifederales o descentralizadas. En cambio, países grandes como Colombia, Francia e Italia tienen un bicameralismo relativamente fuerte, a pesar de sus sistemas unitarios y centralizados. Obsérvese en el capítulo anterior que el tamanão de la población también se relaciona con el federalismo: el sistema

federal suele existir en los países más grandes. Evidentemente, la correlación entre las tres variables está muy lejos de la perfección. No entre el tamaño de la población y la dimensión federal-unitaria global de la cual los índices de federalismo y bicameralismo son dos de los de

CAPÍTULO 12

CONSTITUCIONES: PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA Y REVISIÓN JUDICIAL

En este capítulo trato dos variables, pertenecientes ambas a la dimensión federal-unitaria, que se relacionan con la presencia o la ausencia de restricciones explícitas al poder legislativo de las mayorías parlamentarias. ¿Existe una constitución que actúa de «ley superior» obligatoria para los parlamentos y que no puede ser modificada por una mayoría parlamentaria normal, o es el parlamento —la mayoría parlamentaria— el organismo legislador supremo y soberano? La primera variable es la facilidad o dificultad de introducir enmiendas a la constitución. La distinción convencional se establece entre las constituciones flexibles, que pueden ser cambiadas por mayorías normales, y las constituciones rígidas, que requieren de mayorías cualificadas para la introducción de enmiendas. La segunda variable trata de la presencia o ausencia de revisión judicial. En caso de existir un conflicto entre la constitución y la ley común, el propio parlamento —esto es, la mayoría parlamentaria— u organismos tales como el tribunal o un consejo constitucional especial externo e independiente del parlamento son los que interpretan la constitución. En el modelo consensual puro, la constitución es rígida y está protegida por la revisión judicial. El modelo mayoritario puro se caracteriza por una constitución flexible y la ausencia de revisión judicial.

En la práctica, sin embargo, ambas diferencias no son dicotómicas puesto que las constituciones disponen de grados de flexibilidad o rigidez y, cuando existe revisión judicial, ésta es usada activamente en distintos grados. En este capítulo propongo escalas de cuatro puntos para medir tanto la rigidez constitucional como la revisión judicial. Además, analizo la relación entre las dos variables concluyendo que las constituciones rígidas suelen tener una mayor protección de la